

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023-2029, SE CONTEMPLÉN MECANISMOS DE CONSULTA EN TORNO A LA TEMÁTICA ESPECÍFICA DEL NEARSHORING, PARA INCORPORAR LA VISIÓN, RECOMENDACIONES Y APORTACIONES DE EXPERTOS, ORGANISMOS EMPRESARIALES E INTEGRANTES DEL SECTOR ACADÉMICO Y EMPRESARIAL DE LA ENTIDAD, A EFECTO DE QUE SE TRADUZCAN EN PROGRAMAS, PROYECTOS, ESTRATEGIAS, OBJETIVOS, METAS Y ACCIONES CONCRETAS QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO EN EL PROPÓSITO DE FORTALECER SU ATRACTIVO FRENTE AL CONTEXTO DE RELOCALIZACIÓN PRODUCTIVA GLOBAL FAVORECIENDO CON ELLO LA LLEGADA DE MAYORES FLUJOS DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA, LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, EL DESARROLLO REGIONAL Y EL IMPULSO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS MEXIQUENSES VINCULADAS A LAS CADENAS DE VALOR DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS DE LA ENTIDAD.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México para que, de conformidad con la normatividad aplicable, en el proceso de elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029, se contemplen mecanismos de consulta en torno a la temática específica del nearshoring, para incorporar la visión, recomendaciones y aportaciones de expertos, organismos empresariales e integrantes del sector académico y empresarial de la entidad, a efecto de que se traduzcan en programas, proyectos, estrategias, objetivos, metas y acciones concretas que permitan mejorar las condiciones de competitividad del Estado de México en el propósito de fortalecer su atractivo frente al contexto de relocalización productiva global, favoreciendo con ello la llegada de mayores flujos de inversión extranjera directa, la generación de empleos, el desarrollo regional y el impulso de las micro, pequeñas y medianas empresas mexiquenses vinculadas a las cadenas de valor de los sectores estratégicos de la entidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Comuníquese a la Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil veintitrés.

SECRETARIAS.- DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.- RÚBRICA.- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- RÚBRICA.- DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO.- RÚBRICA.